

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 267

ÚNICO.- Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- Reforma Constitucional en materia de Revocación de Mandato
- En materia de Educación, Homologación con la Federal
- En materia de Calidad del aire
- En Materia de paridad de Género

II. NUEVAS LEYES

- Ley de Protección Civil.
- Ley para el Control Interno de Residuos.
- Ley de Escuela para Padres y Madres De Familia
- Ley que crea el Organismo de Calidad del Aire

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- Código Penal
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León
- Ley de Educación del Estado
- Ley Electoral
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Parlamento infantil
- Nombramientos relativos a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.
- Nombramiento de Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Nombramiento de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado a fin de emitirse el Acuerdo Correspondiente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de febrero de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL